



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA
TRANSITO 2015**

DECRETO EXENTO N°: 3496

DALCAHUE, Diciembre 31 de 2015.-

VISTOS: El punto 7 de las bases Administrativas de Licitación N° 4403-62-L114 sobre prórroga del contrato, el Contrato Suministro de fecha 19/01/2015, el Decreto Exento N° 1.840 de fecha 12/08/2015 que lo aprueba, el Decreto Exento N° 155 de fecha 19/01/2015 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la reunión extraordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2016 y hasta el día 31 de Enero de 2016, el Contrato Suministro de fecha 19/01/2015, correspondiente a la Licitación N° 4403-62-L114, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el proveedor más adelante individualizado para la adquisición de mano de obra transito con el objeto de realizar el correspondiente proceso de Licitación para el año 2016:

Juan Marcelo Ibacache Navarro

Rut N°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL AMBAL ALVAREZ GONZALEZ
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

PALP/MAAG/LHSS/jdua

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo